



Departamento Técnico Administrativo

**MEDIO AMBIENTE**

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCION No. 11502**

*Por la cual se aclara y adiciona el artículo Segundo de la Resolución 1373 de 2001*

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE - DAMA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 308 del 20 de abril de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1373 del 28 de septiembre de 2001, se derogó la Resolución 2427 del 30 de octubre de 2000 y se dictaron otras disposiciones relacionadas con el Comité Asesor en Contratación Administrativa de la entidad.

Que en el artículo Segundo de la mencionada Resolución, se estableció como función del Comité aprobar la apertura de los procesos de selección cuya cuantía sea superior a 30 SMLMV.

Que de conformidad con lo establecido en el inciso Cuarto del artículo 3º del Decreto 855 de 1994, cuando se trate de contratos cuya cuantía no supere el diez por ciento (10%) de los montos señalados en el literal a) del numeral 1º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, los mismos se celebrarán tomando en cuenta los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas.

Que para el caso de este Departamento, el diez por ciento (10%) de la menor cuantía equivale a 40 SMLMV.

Que por lo anterior se hace necesario aclarar el alcance de las Funciones del Comité Asesor en Contratación Administrativa, en el sentido de indicar que éste aprobará la apertura de los procesos de selección, cuya cuantía sea superior a 30 SMLMV, en aquellos casos en que el Subdirector del área correspondiente lo solicite al Comité.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aclarar el artículo segundo de la Resolución No. 1373 de 2001, en el sentido de indicar que será función del Comité Asesor en Contratación Administrativa, aprobar la



Departamento Técnico Administrativo  
**MEDIO AMBIENTE**  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

1502

**Continuación de la RESOLUCION No. \_\_\_\_\_**

***Por la cual se aclara y adiciona el artículo Segundo de la Resolución 1373 de 2001***

apertura de los procesos de selección, cuya cuantía sea superior a 30 SMLMV, cuando esta sea solicitada por el Subdirector del área que requiere la contratación del proyecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Adicionar el artículo Segundo de la Resolución 1373 de 2001, así:

- Aprobar la apertura de los procesos de selección, cuya cuantía sea superior a **40 SMLMV**.

**ARTICULO TERCERO:** Las demás estipulaciones contenidas en la mencionada resolución continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C., a los 07 de NOV de 2001

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Julia Miranda*  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**  
Directora